INFORME DE EVALUACION N° 61 /10

"IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO, MOVIMIENTO DE GANADO Y OTROS – ID Nº 187.238"

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

1. **CONSIDERACIONES.**

1.1. Siendo las 07:30 horas del 06 de octubre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP, **Abog. DERLIS ACUÑA**, jefe de la Sub. UOC – DINCAP**; Lic. CARLOS MIRANDA**, en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Econ. NERY BRITEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas – DGAF del MAG, y **Sr. RODRIGO CAMPOS** en representación de PAMA, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO, MOVIMIENTO DE GANADO Y OTROS – ID Nº 187.238"**, bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa - PAMA.

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. **PROCEDIMIENTOS.**

2.1. La apertura del presente llamado se realizo en fecha 22 de septiembre del corriente año, presentando ofertas las firmas: ARTES GRAFICAS FIGUEREDO; NEMPRE PRODUCCIONES y PUNTO GRAF.-

2.2. Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos sustanciales (Anexos 2 y los que están marcados con *).-

2.3. Se ha solicitado precedentemente la presentación de documentación de carácter no sustancial con la finalidad de proseguir con la evaluación.-

2.4. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborara las recomendaciones correspondientes.-

3. **CRITERIOS DE EVALUACION:**

3.1. **CRITERIOS DE EVALUACION:**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES		
	ARTES GRAFICAS FIGUEREDO	NEMPRE PRODUCCIONES	PUNTO GRAF
a) Formulario de Oferta suscripto por el ofe[illegible] formulario estándar [illegible] Anexo 2 (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) [illegible] cédula de identidad [illegible]	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
[illegible] cédula tributaria del [illegible]	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE

Alberdi [illegible] Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESETA SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) **(*)**.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contrastar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f). g), h) i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, la evaluación y la adjudicación de las empresas.

3.2. CRITERIOS ECONOMICOS.

Se Anexa el Cuadro de comparación de precios y de adjudicación.-

4. RECOMENDACIÓN.

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal de las firmas oferentes; ARTES GRAFICAS FIGUEREDO; NEMPRE PRODUCCIONES y PUNTO GRAF y considerando que la mismas se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las mismas resulta EVALUABLES.-

4.2. Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y lo estipulado en las instrucciones a los oferentes recomienda adjudicar a la firma PUNTO GRAF, por ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y por presentar la oferta mas económica.-

4.3. La presente contratación se realiza por la modalidad de **Contrato Abierto,** establecida en la Ley 2051/03 Art. 20 [illegible]s) y en el Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21.909. **El monto mínimo a Contrat[illegible] por un valor de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y un máxi[illegible] Gs. [illegible] (Guaraníes ciento diez millones) y,**

4.4. Co[illegible] llamado es Plurianual para el presente periodo fiscal se prevé ejecutar Gs [illegible] cincuenta millones) y para el 2.011 sujeto a aprobación presupuestaria.-

Alberdi Nº 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de solicitar la Resolución Ministerial que aprueba la adjudicación, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 13:30 hs. del día 07 de octubre de 2.010, y suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

LIC. CARLOS MIRANDA
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. NERY BRITEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Sr. RODRIGO CAMPOS
Representante de PAMA

Alberdi Nº 2[illegible] Residencial Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py